

36-3-1

10 SEGURIDAD

SEGURIDAD

Indice del Capítulo:

- 10.1. Nivel de Coordinación.
- 10.2. Seguridad de Instalaciones.
- 10.3. Seguridad de Desplazamientos.
- 10.4. Armamento.
- 10.5. Credenciales.
- 10.6. Equipajes.

Anexo

- 10 A Organización de columnas V.I.P en desplazamiento.
- 10 B Formulario: Armamento

Responsable:

Jefe del Departamento de Servicios Policiales.
Carabineros de Chile.
Coronel Juan Fernando Ibacache G.

SEGURIDAD

La seguridad del evento está a cargo de Carabineros de Chile, Institución que desarrollará servicios de seguridad permanente, con el propósito de garantizar el resguardo físico de los Jefes de Estado, sus esposas, Cancilleres, Coordinadores Nacionales y delegaciones oficiales, las instalaciones donde éstos se alberguen o concurren, las Embajadas, Cancillerías y residencias de los señores Embajadores, desde el arribo de los Dignatarios hasta el abandono del país.

Se establecen las siguientes normas generales para conocimiento e información de los sistemas de seguridad que acompañan a los Dignatarios.

10.1. Nivel de Coordinación

Los Servicios de Seguridad que acompañan a los visitantes se interrelacionarán para todos los efectos de coordinación operativa de seguridad, con el siguiente estamento:

- Jefe del Departamento de Servicios Policiales de Carabineros de Chile, Coronel de Carabineros don Juan Fernando Ibacache González.

- Gabinete de trabajo ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, piso 5º, teléfono 672-1536 (directo), 698-2761 (mesa anexo 1221), celular 09.223-4790, fax 696-8928.

- Rotulación Postal: Dirección General de Carabineros, Depto. O.S.1., Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, Santiago de Chile.

Junto con el Cuerpo de Carabineros de Chile, actuará la Policía de Investigaciones en las áreas que se determine en conjunto con la Jefatura de Seguridad y la Secretaría Ejecutiva de la Cumbre.

Coordinará las acciones de Investigaciones el Prefecto Inspector señor Simón Tapia. Junto con el Cuerpo de Carabineros de Chile, actuará la Policía de Investigaciones en las áreas que se determine en conjunto con la Jefatura de Seguridad y la Secretaría Ejecutiva de la Cumbre.

10.2. Seguridad de Instalaciones

10.2.1. Hotel:

El control y la seguridad es responsabilidad exclusiva de Carabineros de Chile, quien instalará una Oficina de Coordinación de Seguridad en el hotel al mando de un señor Oficial Jefe de Carabineros de Chile, establecimiento que fue sometido a un estudio de seguridad, información de acceso limitado exclusivamente al Jefe de la Seguridad de los Dignatarios.

El acceso a los pisos destinados al hospedaje, reuniones de trabajo o sociales, queda limitado a los integrantes de las delegaciones oficiales, personal de seguridad local, personal del hotel que ha sido debidamente autorizado, y demás personas que cuenten con las credenciales correspondientes; asimismo el ingreso a las ceremonias oficiales, será exclusivamente para aquellas personas que cuentan con la invitación oficial para ello, además de las credenciales autorizadas en cada caso.

Se dispondrá de personal local de seguridad en todos los pisos donde alojen las delegaciones, permitiéndose un (1) Agente de Seguridad de la delegación en el pasillo o puerta donde aloje el V.I.P., el que se interrelacionará con el personal de seguridad local para cualquier requerimiento.

La Oficina de Coordinación de Seguridad, tendrá en forma permanente un equipo antiexplosivos, una Unidad de Rescate y una Unidad de Bomberos.

Se contará con los elementos técnicos necesarios, para someter a pruebas de seguridad, misivas, obsequios u otros elementos que lleguen a las delegaciones por vías no oficiales antes de ser entregadas a su destinatario, los que se facilitarán a la Seguridad del Dignatario. (Esta unidad operará en el 1º piso del Hotel Carrera).

Las revisiones efectuadas por la Oficina de Coordinación de Seguridad, se certificarán mediante un autoadhesivo.

La energía eléctrica del hotel es de 220 volts, contándose con respaldo de equipos electrógenos, para iluminación general y ascensores.

10.2.2. Embajadas, Consulados y residencias de embajadores.

Carabineros de Chile, dispondrá personal de seguridad necesario y suficiente, permanentemente desde el día 10 al 17 de Octubre

10.2.3. Palacio de La Moneda

La seguridad del Palacio de la Moneda, esta a cargo del Grupo Guardia Presidencial de Carabineros de Chile.

Los accesos al Palacio de la Moneda, como asimismo a los eventos que se realicen en éste, serán restringidos conforme a las invitaciones oficiales que se formulen y a las credenciales que se autoricen.

El equipo de seguridad directa de los Dignatarios, tendrá acceso limitados dentro de éste, debiendo permanecer mientras se realizan las ceremonias en el lugar que para el efecto será destinado por el Jefe del Grupo Guardia Presidencial, conforme a las modalidades de ceremonial y protocolo, para lo cual se privilegió que la seguridad directa, puede iniciar un procedimiento de emergencia en el menor tiempo posible. Todo según lo dispuesto en el Programa Operativo de la Secretaría Ejecutiva de la Cumbre.

10.2.4. Almuerzos en la Enoteca y en la Viña Undurraga:

El control y la seguridad es responsabilidad exclusiva de Carabineros de Chile, lugares que fueron sometidos a un estudio de seguridad, información de acceso limitado exclusivamente al Jefe de la Seguridad de los Dignatarios.

10.3. Seguridad de Desplazamientos

Se establecen las siguientes Cápsulas de Seguridad para los desplazamientos de comitivas: (ver anexo 10 A)

10.3.1. Cápsula Presidencial:

En esta cápsula, habrá dos plazas disponibles para la seguridad del Dignatario y estará integrada por:

- 2 Motocicletas de tránsito.
- 1 Autopatrulla, auto guía.
- 1 Auto de Seguridad local. (auto N° 1)
- 1 Auto V.I.P. (auto N° 2)
- 1 Auto de Seguridad, seguidor. (auto N° 3)
- 2 Autos libre disposición comitiva. (autos N° 4 y N° 5)
- 2 Motocicletas tácticas de cierre.

10.3.2. Cápsula Canciller (se usará al arribo del Canciller al país):

En ésta cápsula, habrá una plaza disponible para la seguridad del Canciller y estará integrada por:

- 2 Motocicletas de tránsito.
- 1 Auto Canciller. (auto N°4)
- 1 Auto de Seguridad local. (auto N°3)
- 2 Motocicletas tácticas de cierre.

10.3.3. Cápsula Primera Dama

En esta cápsula habrá una plaza disponible para la seguridad de la Primera Dama y estará integrada por:

- 2 Motocicletas de tránsito.
- 1 auto Primera Dama (auto V.I.P)
- 1 auto de seguridad local (auto N°1)
- 2 Motocicletas tácticas de cierre.

Esta cápsula operará excepcionalmente cuando se produzca un desplazamiento individual de la Primera Dama.

10.4. Ingreso al país de agentes, armamento, elementos de comunicaciones, protección, detección.

10.4.1. Agentes:

Deberá enviarse una nómina de los Agentes que componen la delegación, con número de pasaporte y cargo. (Usar formulario 5 B «Ficha Acreditaciones Internacional»).

El Agente que porte armas, será identificado en su credencial con un distintivo diminuto que señalará dicha circunstancia.

10.4.2. Armamento:

Se permitirán sólo armas cortas de puño, fijándose un máximo de seis (6).

Se debe remitir una relación con indicación del Agente que la portará, tipo, marca, número del arma, calibre, cartuchos y cargadores. Esta relación debe enviarse por el conducto de la correspondiente Embajada, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, para el efecto de obtener los permisos para la internación y porte de armas. (Usar formulario 10 B que es complementario del formulario 5 B)

10.4.3. Equipos de Comunicaciones:

Se permitirá el ingreso de equipos radiotrceptores portátiles, móviles y fijos y repetidores móviles. Para el efecto se han determinado frecuencias de operaciones en V.H.F. y U.H.F., rangos que serán dados a conocer en la reunión preparatoria del mes de Agosto de 1993. (Detalles en Capítulo N°12 «Comunicaciones» (12.3)).

10.4.4. Elementos de Protección y Detección:

Se permitirá el ingreso de elementos de protección y detección, como chalecos antibalas, abrigos, sobretodos o mantas blindadas, detectores de explosivos, metales o radiofrecuencias, los que deberán detallarse en la relación del armamento. (Formulario 10 B).

10.5. Credenciales

Se otorgarán credenciales especiales para las funciones que realizan los equipos de seguridad, las que darán acceso a las áreas que exclusivamente las habiliten. (Detalles en Capítulo N° 5 «Acreditaciones»).

10.6. Equipajes:

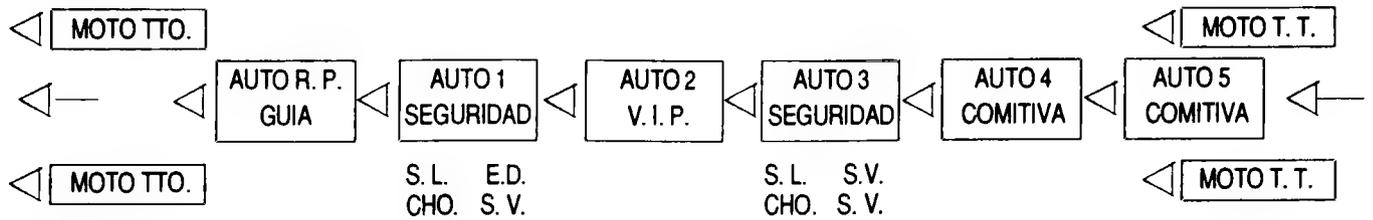
Se garantiza la seguridad del equipaje desde el aeropuerto hasta el hotel y viceversa, al que se adosará un logotipo especial que constatará la revisión de seguridad local.

Aquel equipaje que no porte el logotipo, se retendrá, se someterá a revisión de seguridad y se entregará sólo ante reconocimiento del titular de éste; salvo lo dispuesto en el Capítulo N° 6 «Llegada y Salida Comitivas Oficiales» (6.4.1).

ANEXOS

10 A ORGANIZACION DE COLUMNAS VIP EN DESPLAZAMIENTO

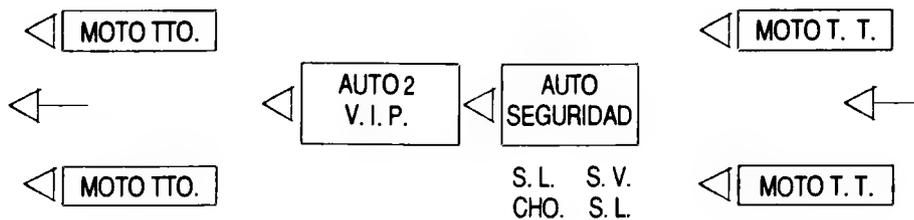
CAPSULA DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL



SEGURIDAD DIRECTA V. I. P. OCUPARA DOS PLAZAS DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

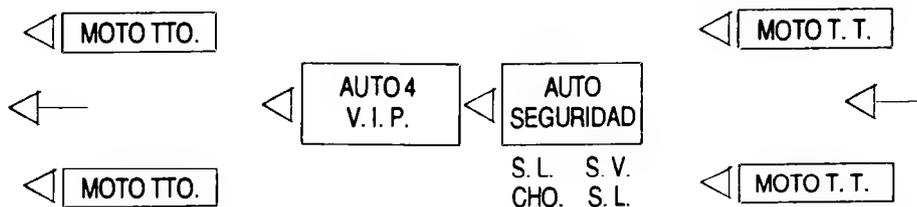
S. L. : SEGURIDAD LOCAL / CHO. : CHOFRER / E. D. : EDECAN DIPLOMATICO / S. V. : SEGURIDAD VISITANTE / R. P. : RADIO PATRULLA.

CAPSULA DE SEGURIDAD PRIMERA DAMA



SEGURIDAD DIRECTA V. I. P. OCUPARA UNA PLAZA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

CAPSULA DE SEGURIDAD CANCELLER



SEGURIDAD DIRECTA V. I. P. OCUPARA UNA PLAZA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

FORMULARIO 10 B

ARMAMENTO

Para ser llenado junto con ficha internacional (formulario 5 B), por agentes de seguridad que portarán armas.

NOMBRE DEL PAIS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ARMA: _____ MARCA: _____

Nº SERIE: _____ CALIBRE: _____

CARGADORES: _____ CARTUCHOS: _____

OBSERVACIONES: (Detallar otros elementos de protección y detección).

NOMBRE RESPONSABLE INFORMACION: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____